

ACTA DE LA XVI DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL 22 VEINTIDOS DE ENERO DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 09 horas con 15 quince minutos, del día 22 veintidós de enero del año 2026 dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Ex Presidentas del Sistema DIF Zapopan, celebrando la **Décimo Sexta Sesión Ordinaria** del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones, en términos de los artículos 58, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, el de la voz, Lic. Jossue Jassiell Castillo Mónaco, en mi carácter de Coordinador del Comité Técnico de Evaluación, al cual fueron convocadas y convocados de forma anticipada.-----

Buenos días, agradezco la presencia, de las integrantes del equipo multidisciplinario, así como de las y los vocales del presente Comité, e invitados que nos acompañan sean bienvenidas todas y todos. -----

Procedo a tomar lista de asistencia y a verificar que exista quórum legal requerido para sesionar válidamente:

Psico. Adolfo García Benavidez	Presente
Lic. Jorge Eduardo Preciado Amezcua	Presente
LTS. Evelin Guadalupe Gómez Olmos	Presente
Mtro. Luis Miguel Abundis Camacho	Ausente
LTS. María Evelia González Navarro	Presente
Psico. Susana Yanet Saldaña Puga	Presente
Mtro. Leonardo Miguel Fragoso Robles	Presente
Psico. Anel Alatorre Mercado	Presente
Lic. Jossue Jassiell Castillo Mónaco	Presente

Al estar presentes 8 de los 9 nueve integrantes que conformamos este Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones se declara que existe quórum legal requerido para sesionar, por lo que son válidos los acuerdos que aquí se tomen y se declara formalmente instalada. -----

(Segundo punto) Existiendo quórum y para poder dar inicio a esta **décimo sexta sesión ordinaria**, tengo a bien poner a su consideración la aprobación del proyecto de **orden del día**, mismo que fue enviado a cada uno de ustedes vía electrónica, motivo por el cual les pido sea dispensada su lectura, solicitándoles que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten de la manera económica levantando su mano. -----

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Asistencia y verificación del quórum legal**
2. **Lectura, y en su caso aprobación del orden del día**
3. **Emisión de Certificado de Idoneidad en materia de Adopción**
 - 3.1. **Exp – CCTAA/ADOP/094/2022**
Se somete a consideración a fin de determinar la emisión del Certificado de Idoneidad de la familia adoptiva integrada por los C.C [REDACTED]
y [REDACTED]
 - 3.2. **Exp – CCTAA/ADOP/043/2025**
Se somete a consideración a fin de determinar la emisión del Certificado de Idoneidad de la familia adoptiva integrada por los C.C [REDACTED]
y [REDACTED]
 - 3.3. **Exp – CCTAA/ADOP/110/2024**
Se somete a consideración a fin de determinar la emisión del Certificado de Idoneidad de la familia adoptiva integrada por los C.C [REDACTED]
y [REDACTED]
4. **Asignación**

Se propone la reintegración de la persona menor de edad [redacted]
de [redacted] años de edad con [redacted]

5.2. EXP. PPNNA/PD/159/2024. (SCT 2)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad [redacted]
de [redacted] años de edad con [redacted]

5.3. EXP. PPNNA/PD/011/2025. (SCT 2)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad [redacted]
de [redacted] años de edad con [redacted]

5.4. EXP. PPNNA/PD/047/2025. (SCT 3)

Se propone la reintegración de la persona menor de [redacted]
de [redacted] años de edad con [redacted]

5.5. EXP. PPNNA/PD/254/2024. (SCT 3)

Se propone la reintegración de la persona menor de [redacted]
de [redacted] años de edad con [redacted]

5.6. EXP PPNNA/PD/200/2025 (SCT 5)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad [redacted]
de [redacted] años con [redacted]

5.7. EXP PPNNA/PD/216/2025 (REPORTES)

Se propone la reintegración de las personas menores de edad [redacted]
de [redacted] años de edad y [redacted] de [redacted] años de
edad con [redacted]

5.8. EXP PPNNA/PD/135/2025 (SAF 1)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad [redacted]
de [redacted] años de edad con [redacted]

5.9. EXP PPNNA/PD/158/2023 (SAF 1)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad [redacted]
de [redacted] años de edad [redacted]

5.10. EXP PPNNA/PD/140/2025 (SAF 1)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad [redacted]
de [redacted] años de edad con [redacted]

5.11. EXP PPNNA/PD/159/2020 (SCT 7)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad [redacted]
de [redacted] años de edad con [redacted]

6. Asuntos Generales

7. Aprobación de ACTA DE LA DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL 22 VEINTIDOS DE ENERO DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS

8. Clausura

Los que estén por la afirmativa de aprobar el orden del día, les pido manifestarlo de manera económica. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

Continuando con el punto número **TRES** del orden del día, me permito ceder el uso de la voz al equipo interdisciplinario para que inicie con su exposición, respecto de la emisión del certificado de idoneidad en materia de **Familia de Adoptiva**,

Visto lo anterior, y una vez conocida la propuesta del equipo, se somete a votación la aprobación del certificado de idoneidad para constituirse como familia adoptiva para a los C.C. y por lo que quienes estén a favor les solicito manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

Atendiendo a la solicitud los C.C. y el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión es FAVORABLE.

Sin recomendaciones. -----

3.2. CCTAA/ADOP/045/2025

Se propone la expedición del certificado de idoneidad para constituirse como familia adoptiva a los C.C y

Visto lo anterior, y una vez conocida la propuesta del equipo, se somete a votación la aprobación del certificado de idoneidad para constituirse como familia adoptiva para los C.C. y por lo que quienes estén a favor les solicito manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

Atendiendo a la solicitud de los C.C. y el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVORABLE.

Sin recomendaciones. -----

3.3. CCTAA/ADOP/110/2024

Se propone la expedición del certificado de idoneidad para constituirse como familia adoptiva a los C.C y

Visto lo anterior, y una vez conocida la propuesta del equipo, se somete a votación la aprobación del certificado de idoneidad para constituirse como familia adoptiva para los C.C. y por lo que quienes estén a favor les solicito manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

Atendiendo a la solicitud de los C.C. y el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVORABLE.

Sin recomendaciones. -----

Pasando al CUARTO punto del orden del día, me permito ceder el uso de la voz al equipo interdisciplinario para que inicie con su exposición, respecto de las asignaciones -----

4.1.EXP. PPNNA/PD/163/2020 y ADOP/029/2023

Se propone la correspondiente asignación de las personas menores de edad de iniciales de años de edad e de años de edad con familia adoptiva; adelante...

“De acuerdo a las evaluaciones psicológicas y la investigación socioeconómica se encontró que el C. quién presenta estabilidad psicoemocional además de que cuenta con motivación para la adopción centrada en el bienestar de las personas menores de edad bajo su cuidado, recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas y estilo de vida activo y sano, por lo que se considera FAVORABLE para iniciar un proceso de empafías con las personas menores de edad de iniciales de años de edad e de años de edad e de años de edad...”

Visto lo anterior y una vez conocida la propuesta del equipo, se somete a votación la asignación de las personas menores de edad de iniciales de años de edad e de años de edad, con la familia adoptiva conformada por el C. por lo que quienes estén a favor solicito manifestarlo de manera económica. Aprobado por unanimidad.

Atendiendo a la solicitud del C. el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVORABLE.



5.1. EXP. /PD/PPNNA/033/2025 (SCT 1)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad de años de edad con

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad de años de edad con su progenitora C. les pido manifestarlo de manera económica.

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad Selene Sarahi Fuentes Valdez de años de edad con

Recomendaciones de trabajo social: seguimiento el primer trimestre de manera mensual y posteriormente se dé seguimiento hasta los 06 seis meses; de psicología: seguimiento de atención psicológica y avance académico. ----

5.2. EXP. /PD/PPNNA/159/2024 (SCT 2)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad de años de edad con

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad de años de edad con les pido manifestarlo de manera económica.

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad de años de edad con

Sin recomendaciones. -----

5.3. EXP. /PD/PPNNA/011/2025 (STC 2)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad de año de edad, con

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad de año de edad con les pido manifestarlo de manera económica.

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad de año de edad con

Sin recomendaciones. -----

5.4. EXP. PPNNA/PD/047/2025. (SCT 3)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad de años de edad con

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad de años de edad con les pido manifestarlo de manera económica.

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión

5.5. EXP. PPNNA/PD/254/2024. (SCT 3)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad de **años de edad** con

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad de **años de edad** con les pido manifestarlo de manera económica.

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad de **años de edad** con

Con la recomendación de seguimiento de se le realice trabajo social seguimiento mensual de 4 meses para valorar el proceso de adaptación de la adolescente con su tía; psicología, acompañamiento de la adolescente, y jurídico iniciar las acciones civiles correspondientes-----

5.6. EXP. /PD/PPNNA/200/2025 (SCT 5)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad de **años de edad** con

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad de **años de edad** con

les pido manifestarlo de manera económica.

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad de **años de edad** con

Con la recomendación del área jurídica de turnar el expediente a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco para turnarse a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León, para su turno al municipio correspondiente, para dar seguimiento. ---

5.7. EXP. /PD/PPNNA/216/2025 (REPORTES)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de las personas menores de edad de **años de edad** y de **años de edad** con

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de las personas menores de edad de **años de edad** y de **años de edad** con les pido manifestarlo de manera económica.

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de las personas menores de edad de **años de edad** y de **años de edad** con

Recomendaciones del área jurídica de seguimiento para registro de nacimiento de la niña y seguimiento de carpeta de investigación.



Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad de años de edad con

Con la recomendación de trabajo social: inscribir a en programas de apoyo social y seguimiento mensual por cuatro meses para ver el periodo de adaptación de la familia y la adolescente. -----

5.9. EXP. /PD/PPNNA/158/2023 (SAF 1)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad de años de edad con

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad de años de edad con les pido manifestarlo de manera económica.

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad de años de edad con

Sin recomendaciones. -----

5.10. EXP. /PD/PPNNA/140/2025 (SAF 1)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad de años de edad con

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad de años de edad con les pido manifestarlo de manera económica.

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad de años de edad con

Sin recomendaciones. -----

5.11. EXP. /PD/PPNNA/159/2020 (SCT 7)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad de años de edad con

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad de años de edad con les pido manifestarlo de manera económica.

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad años de edad con

Con la recomendación de visitas de seguimiento para supervisar la adaptación a la dinámica familiar. -----

Pasando al punto SEIS del orden del día, y teniendo a la vista el acta de la presente sesión, les consulto ¿si alguien tiene algún comentario u observación respecto de su contenido? -----

En razón de que no hay observaciones se somete a su consideración la aprobación del acta de la presente sesión, por lo que

Por último, como **OCHO** punto del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, agradeciéndoles su asistencia, se declara formalmente clausurada, la presente sesión siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día 22 veintidós de enero de 2026 dos mil veintiséis.-----



Lic. Jossue Jassiell Castillo Mónaco
Coordinador del Comité Técnico de Evaluación

Equipo interdisciplinario:



Psic. Susana Yanet Saldaña Puga



L.T.S. María Evelia González Navarro



Lic. Jorge Eduardo Preciado Amezcua

Vocales:



Psic. Adolfo García Benavidez



L.T.S. Evelin Guadalupe Gómez Olmos



Mtro. Leonardo Miguel Fragoso Robles



Mtro. Luis Miguel Abundis Camacho

La presente hoja forma parte integral del acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones de fecha 22 (veintidós) de enero de 2026 (dos mil veintiséis).